

Circular 02/2014

Nuevo Aplicativo AFIP

Estimadas radios asociadas:

Les informamos que de acuerdo a Resolución General 3675 de la AFIP publicada en el Boletín Oficial se reemplaza el aplicativo "Servicios de Comunicación Audiovisual - Versión 2.0" por "**Servicios de Comunicación Audiovisual - Versión 3.0**".

Esta nueva versión del aplicativo debe ser utilizada para generar la declaración jurada del Impuesto de Servicios de Comunicación Audiovisual a partir de hoy así como cualquier rectificativa o declaración no generada anteriormente.

La nueva versión del aplicativo estará disponible en la página web de la AFIP a partir del **1° de octubre**.

El pago del gravamen (de acuerdo a la Resolución General) solo podrá hacerse a través de VEP (Volante Electrónico de Pago).

Cualquier duda pueden escribirnos a secretaria@farco.org.ar

Saludos Cordiales

Javier Daruich – Tesorero

Mesa Nacional FARCO

